



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 115

19 de septiembre de 2005

VII Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm. 20/2005** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de septiembre de 2005, en relación con el Debate sobre Orientación Política General del Gobierno, celebrado los días 14 y 15 de septiembre de 2005.

11927-11932

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea, de fecha 15 de septiembre de 2005, por el que adquiere la plena condición de Diputada de la Asamblea la Ilma. S.^a D.^a Míriam Villares Gonzalo, del Grupo Parlamentario Popular, en sustitución por renuncia del Ilmo. Sr. D. Luis Eduardo Cortés Muñoz.

11932

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 20/2005 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACIÓN CON EL DEBATE SOBRE ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada los días 14 y 15 de septiembre de 2005, tras el Debate sobre la Orientación Política General del Gobierno, aprobó las siguientes

RESOLUCIONES

Número 1.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, con el fin de garantizar adecuadamente la seguridad ciudadana, a:

- Culminar el Proyecto BESCAM de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid hasta alcanzar los 2.500 nuevos policías locales comprometidos para esta Legislatura.
- Solicitar al Gobierno de la Nación el incremento de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en nuestra Comunidad con la incorporación de 3.000 nuevos agentes.

Número 2.-

En materia de política fiscal y financiación autonómica, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

- Que, en el marco de la política fiscal que está desarrollando para fomentar el crecimiento económico, la creación de empleo y el apoyo a la familia, siga promoviendo la reducción de impuestos, especialmente, en lo que se refiere a la tributación del impuesto sobre sucesiones y sobre las donaciones que reciban los ascendientes, descendientes, cónyuges y parejas de hecho.

- Que exija del Gobierno de la Nación, en cumplimiento del sistema de financiación vigente, los recursos necesarios que cubran las necesidades de gasto en la prestación de los servicios públicos que han surgido como consecuencia del crecimiento de la población en 775.000 nuevos habitantes de la región desde el año 1999.

Número 3.-

La Comunidad de Madrid necesita infraestructuras eficaces y de calidad para el desarrollo, la prosperidad, el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos. Para ello la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- Se dirija al Gobierno de la Nación con la finalidad de obtener la cesión de la gestión en materia de "Cercanías-RENFE" y poder desarrollar así un sistema integrado de transportes que garantice este servicio público y ofrecer una mejor coordinación con el resto de sistemas de transporte de la Comunidad de Madrid.

- Acuerde las medidas necesarias para replicar la red de metro mediante autobuses urbanos para garantizar la prestación del servicio público de transporte a los

ciudadanos y, especialmente, a nuestros jóvenes, toda la noche los fines de semana.

- Que se proceda a licitar la construcción de la Radial 1 y la M-50 como medida de impulso de las infraestructuras de la región y ante el incumplimiento del Gobierno de la Nación.

- Reclamar para los madrileños el mismo derecho y tratamiento que han recibido los catalanes, vascos, andaluces y valencianos para disponer de un segundo canal autonómico que pueda ser visto por todos y que pueda dedicarse preferentemente a la infancia, la juventud, la cultura y el deporte.

Del mismo modo, la Asamblea de Madrid confirma su apoyo a la emisión analógica del segundo canal de Telemadrid e insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a Telemadrid a adoptar cuantas medidas estimen pertinentes para hacer efectivo este derecho de los madrileños.

Número 4.-

En materia de educación la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Seguir realizando en los próximos años la Prueba de Conocimientos y Destrezas Imprescindibles en 6.º de Educación Primaria, así como a reforzar los conocimientos y destrezas básicas en los que los alumnos de la región no obtengan los resultados deseables.

- Multiplicar por cuatro los recursos económicos asignados a las Becas

Erasmus, mediante una convocatoria especial, para que ningún alumno becado deje de beneficiarse de esta iniciativa para mejorar la calidad de la educación en Europa por falta de recursos económicos.

- Establecer la gratuidad de los libros de texto para las familias numerosas con más de tres hijos, o con dos hijos si uno de ellos es discapacitado, en el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años), en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

- Continuar la implantación de colegios bilingües en nuestra región, como medida de apoyo a la calidad educativa y a la mejora de la formación de los niños madrileños.

Número 5.-

En materia de medio ambiente, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

- Promover un pacto por el agua con las diferentes administraciones públicas y las fuerzas políticas para garantizar el abastecimiento de agua necesaria para Madrid atendiendo a la situación actual y a las necesidades futuras de la Comunidad de Madrid para su desarrollo.

- Que, aprovechando el reconocimiento y apoyo institucional que ha significado la Declaración de Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón, ponga los instrumentos necesarios para la conservación, investigación, así como pautas de desarrollo sostenible en esta joya medioambiental que posee la Comunidad de Madrid.

- Aprobar, a la mayor brevedad posible, la disposición normativa que garantice la tutela, la conservación y la protección del arbolado urbano como parte integrante del patrimonio natural y cultural de los madrileños.

- Que exija del Gobierno de la Nación el cumplimiento del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo y la construcción de las infraestructuras necesarias, en el menor tiempo posible, para poder dotar a la Comunidad de Madrid de los recursos hídricos necesarios para su desarrollo.

Número 6.-

En materia de sanidad y consumo, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Región a:

- Promover un pacto por la sanidad con las fuerzas políticas y sociales de la región, con el fin de aunar esfuerzos para mejorar la calidad de la prestación sanitaria que reciben los ciudadanos.

- La inmediata puesta en marcha del Servicio de Atención Rural, para garantizar la cobertura sanitaria en todos los centros de cobertura de la zona básica de salud por las noches, los días festivos y los fines de semana.

- Poner en marcha los mecanismos necesarios para que todas las mujeres a las que se prescriba una mamografía para la detección precoz del cáncer de mama, no tengan que esperar más de 40 días para su realización.

Número 7.-

En materia de asuntos sociales la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a:

- Promover programas de sensibilización a favor del voluntariado, en especial entre los más jóvenes, para que cada vez en mayor medida Madrid sea una Comunidad más justa y solidaria.

- Promover ayudas económicas para que los madrileños mayores de 65 años que tengan una renta mínima de inserción o que tengan una pensión inferior a los 730 euros mensuales puedan sufragar los gastos de sus prótesis dentales.

- Remitir a la Cámara el Proyecto de Ley de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid como instrumento para ayudar a las familias madrileñas a resolver de forma pacífica y civilizada sus conflictos.

- Seguir avanzando en las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que han facilitado el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, hasta igualar las tasas de paro femenino y masculino, y a fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, con acciones que potencien el liderazgo femenino en el ámbito profesional y social y el acceso a puestos de responsabilidad.

- Que inste al Gobierno de la Nación a:

Aumentar la plantilla de inspectores y subinspectores de trabajo, en el plazo de un año, hasta alcanzar el mismo porcentaje que el promedio nacional,

medido en número de efectivos en relación con la afiliación a la Seguridad Social.

Fomentar, en los concursos de provisión de puestos de trabajo, el destino de funcionarios especializados en seguridad y salud laboral.

Desarrollar un sistema de bonus/malus por el cual se incremente la cotización a la Seguridad Social en función de la siniestralidad de la empresa.

Desbloquear la negociación del convenio bilateral entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Madrid, prescrito desde el mes de febrero, como ha pedido reiteradamente el Gobierno Regional.

Desarrollar el artículo 40.2 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Número 8.-

La Comunidad de Madrid, como el resto del territorio nacional está sufriendo uno de los peores años de escasez de lluvia que nos aboca a posibles restricciones de agua en poco tiempo. Es necesario abordar la garantía del suministro y calidad de agua a los madrileños.

La gestión del agua, en una región de las características de la Comunidad de Madrid, exige nuevas políticas integradas y ejecutadas en estrecha colaboración con todas las Administraciones competentes, con los agentes sociales, económicos y con los usuarios, para lograr un uso de este

recurso atendiendo las demandas presentes y futuras y garantizando la calidad ecológica de nuestros ríos.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar un pacto social y político por la calidad y la garantía de abastecimiento del agua en la Comunidad de Madrid, que entre otros contemple los siguientes puntos:

1.- Abordar de forma estructural y no coyuntural la escasez de recurso hídricos en la Comunidad de Madrid, sin esperar a periodos de sequía para adoptar medidas.

2.- Un gran acuerdo entre todas las Administraciones: Central, Autonómica y Municipal, con participación de los agentes sociales y de los consumidores, para establecer como prioritaria la política de agua en la Comunidad de Madrid.

3.- Definir, en el Plan Regional de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, las necesidades de agua a medio y largo plazo, en función de los crecimientos previstos.

4.- Asegurar la cantidad y calidad del agua que se suministra a la ciudadanía de nuestra región, gestionando el sistema de abastecimiento de la forma más deficiente posible, a un coste razonable y teniendo en cuenta las necesidades y demandas futuras.

5.- Incorporar los principios de uso sostenible del agua en la planificación de los usos del territorio por su relación e influencia sobre los recursos hídricos.

6.- Establecer una oficina autonómica para el uso eficiente del agua, encargada de informar, coordinar y realizar el seguimiento de las acciones en materia de gestión de la demanda del agua.

7.- Promover e impulsar nuevos convenios de reutilización de aguas residuales depuradas con municipios de la Comunidad de Madrid para el riego de zonas verdes e instalaciones deportivas.

8.- Potenciar las medidas de control activo de pérdidas de agua en la red de distribución.

9.- Impulsar la gestión integral del agua en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

10.- Establecer una campaña de comunicación y concienciación permanente y continua sobre uso eficiente y racional del agua.

Número 9.-

En las encuestas de opinión que se realizan a la ciudadanía madrileña, cuando se les pregunta por los principales problemas que, a su juicio, existen en España y en la Comunidad de Madrid, la respuesta es siempre: el paro y el empleo precario.

Los cerca de 900.000 ocupados más y 200.000 parados menos del último año sitúa la tasa de paro para el conjunto de España en un cifra histórica, por debajo del simbólico 10%, el 9,33% para ser exactos, cercano a la media comunitaria. Pero mientras que en España la tasa de paro ha disminuido en 1,6 puntos en la Comunidad de Madrid ha aumentado en 0,4 puntos.

Por otra parte, la tasa de temporalidad se ha incrementado en la Comunidad de Madrid de una forma alarmante, pasando del 20,5% en el segundo semestre de 2004 al 28,7% en el segundo semestre de 2005. Más de ocho puntos, la tasa de temporalidad más alta, con mucho, de toda la historia de Madrid.

Por ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno a:

1.- Impulsar medidas, en el marco del Acuerdo por el Empleo y el Crecimiento Económico de la Comunidad de Madrid, firmado con los Sindicatos y las Organizaciones Empresariales representativas de la región para:

a) Ampliar las políticas necesarias que erradiquen la discriminación laboral y salarial que siguen sufriendo las mujeres en Madrid.

b) Incrementar las medidas tendentes a la reducción del índice de incidencia de los accidentes laborales.

c) Apostar por las iniciativas convenientes que permitan la inserción de los inmigrantes.

d) Impulsar las acciones necesarias para dificultar la especulación del suelo industrial, atajando así el problema que supone, para el empleo, la deslocalización que se está produciendo en nuestra Comunidad.

e) Vigilar y perseguir los fraudes en las contrataciones y subcontrataciones, especialmente con nuestra Administración Regional.

f) Ampliar las políticas creadoras de empleo estable para hacer frente a la excesiva precariedad y temporalidad existente en el mercado de trabajo regional.

g) Reducir la temporalidad en las contrataciones efectuadas por la administración autonómica.

2.- Elaborar y desarrollar un plan de choque para reducir la tasa de temporalidad que tenga como objetivo que esta alcance valores por debajo del 18% al final de la Legislatura.

Sede de la Asamblea, 15 de septiembre de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— PROMESA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE DIPUTADA —

En Sesión Plenaria, celebrada los días 14 y 15 de septiembre de 2005, adquirió la plena condición de Diputada de la Asamblea, previa promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la Ilma. S.^a Diputada electa D.^a Míriam Villares Gonzalo, en sustitución, por renuncia, de D. Luis Eduardo Cortés Muñoz.

Sede de la Asamblea, 15 de septiembre de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
 - 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
 - 7.3 Calendario de celebración de sesiones
 - 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
-



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €	Número suelto:	0,84 €
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 €	CD-ROM semestral:	6,00 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.			112,39 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM			16,00 €
			- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2005,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2005.

----- Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid -----